

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETOCINO

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2024, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la tasa por recogida de basuras, así como de su correspondiente ordenanza.

En cumplimiento del citado acuerdo municipal y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda sometido a información pública, el expediente referido, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, los interesados, podrán presentar reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, el citado acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Bretocino, 13 de diciembre de 2024.-La Alcaldesa.

R-202403670

